

el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6598, que autoriza al Ayuntamiento de San Francisco de Macorís a aceptar la donación de una porción de terreno que le hace el señor Alfredo Piña Batista.

G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6598.

VISTA la comunicación suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís en fecha 14 de marzo del año en curso, por la cual solicita se conceda en favor de ese organismo la autorización correspondiente para aceptar la donación que le hace el señor Alfredo Piña Batista, de la porción de terreno de su propiedad ubicada en la carretera Macorís-Rincón, intersección de las calles N° 5 y N° 7, necesaria para ampliar la Avenida "San Cristóbal" de aquella ciudad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 106 de la Ley N° 3455, de Organización Municipal, de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris a aceptar la donación que le hace el señor Alfredo Piña Batista, de la porción de terreno de su propiedad ubicada en la carretera Macoris-Rincón, intersección de las calles "Nº 5 y Nº 7, necesaria para ampliar la Avenida "San Cristóbal", de aquella ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6599, que nombra al Dr. Marcial Martínez Larré, Secretario de Estado de Salud y Previsión Social.
G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6599.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Marcial Martínez Larré queda nombrado Secretario de Estado de Salud y Previsión Social en sustitución del Dr. Rogelio Lamarche Soto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER